

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.532/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Artículo 10 N° 7 letra f) de su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorándum N° 1.113/14 de la Secretaria Comunal de Planificación de fecha 21 de Noviembre de 2014, mediante el cual solicitan a la Dirección Jurídica de la Municipalidad se decrete la contratación directa con la empresa **IQUIQUE IMPORT - EXPORT LIMITADA** RUT 76.327.710-0, en razón de que dicho proveedor otorga confianza y seguridad a la Municipalidad en virtud de la experiencia que dicha empresa posee en lo referente a los productos que se pretende suministre a la Municipalidad; y la necesidad de no ser perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de estas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor "**IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA.**", RUT 76.327.710-0, con domicilio en Oficina Mapocho, Sitio 34D, Barrio Industrial, Zofri, de la ciudad de Iquique, con el fin de adquirir productos de ornamentación Navideña para distintas dependencias Municipales y espacios públicos de la comuna, según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista. Las razones de contratación directa son: El hecho de poseer la empresa gran experiencia en la venta de los productos que se requieren para la Ornamentación Navideña de diversas dependencias Municipales y espacios públicos de la comuna de Alto Hospicio; y conforme lo dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- Contrátese por trato directo con **IQUIQUE IMPORT-EXPORT LIMITADA.**, ya individualizada, el suministro de productos de Ornamentación Navideña para distintas dependencias Municipales y espacios públicos de la comuna, según características y detalles que se expresan en cotización tenida a la vista. El precio asciende a la suma única y total de \$8.840.000.- (Ocho millones ochocientos cuarenta mil pesos) exento de IVA, con un plazo de entrega de 3 días corridos desde la fecha de la completa tramitación del presente Decreto.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación, con cargo a la cuenta N° **215.31.02.004.005**, del Presupuesto Municipal Vigente.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.532/14)

4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
V.D. Data

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Encargado Portal